

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.917

Lunes 5 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2527481

FS. 1.791 VTA. N° 1.061 REG. DESCUBRIMIENTOS 2024  
MANIFESTACION SUSTANCIAS CONCESIBLES  
CECIL V 1 AL 40  
COMPAÑIA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA  
REPERTORIO N° 2.097

COPIAPO, veintidós de Julio de dos mil veinticuatro.- Inscribo la siguiente manifestación: “EN LO PRINCIPAL: Manifestación minera. OTROSÍ: se tenga presente S. J. L. ( ) COMPAÑIA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA, persona jurídica, chilena, del giro de su denominación RUT 76.046.944-0, con domicilio en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, representada para estos efectos, según se acreditará, por don Luis Alberto Araya Araya, chileno, casado, empresario, Cedula Nacional de Identidad 8.922.236-2, domiciliado en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, correo electrónico: eramirez@arayahermanos.cl, a US. Respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos e incultos, de la Comuna y Provincia de Copiapó, región de Atacama, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles. Las coordenadas UTM del Punto de Interés, referidas al Huso o zona 19, y al Datum La Canea 1956, Elipsoide Internacional de referencia 1924, son las siguientes: Norte: 7.002.500,00 mts., Este: 412.700,00 mts. El área manifestada tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados en dirección Norte – Sur por 1.000 mts. y los lados orientados en dirección Este - Oeste por 2.000 mts. Deseando constituir una concesión de explotación sobre este hallazgo, solicito a US., se sirva en concederme 40 pertenencias de 5 hectáreas cada una, con una superficie total de 200 hectáreas que denominaré “CECIL V 1 AL 40” POR TANTO, A US., ruego tener por hecha esta manifestación sirviéndome ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley. OTROSÍ: Sírvase Us., tener presente que mi personería, para representar a Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda., consta en escritura pública de fecha 21 de marzo de 2017, otorgada ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Provincia de Copiapó, don Francisco Nehme Carpanetti, inscrita a fojas 302 número 165 correspondiente al Registro de Comercio del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, y cuyo documento adjunto en esta presentación. Firma ilegible. Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda. Luis Alberto Araya Araya.- Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 1° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-1484-2024. Caratulado: Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada/ CERTIFICO: Que según aparece del Registro de Minas del presente año, entregado por el sistema informático de tramitación de causas civiles que la manifestación que precede fue presentado (a) el 17 de julio de 2024, a las 10:56 horas, quedando, además, debidamente incorporado al Libro de Ingreso Minero Virtual bajo el N°1443-2024/ Copiapó, diecinueve de julio de dos mil veinticuatro. Cristian Alejandro Jofré Gutiérrez Secretario PJUD Diecinueve de julio de dos mil veinticuatro 11:20 UTC-4. Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 1° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-1484-2024. Caratulado: Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada/ Copiapó, diecinueve de Julio de dos mil veinticuatro A lo principal, inscribase y publíquese; al otrosí, téngase presente y por acompañado el documento, agréguese al expediente digital. Rol 1484-2024. Proveyó doña María Teresa Maraboli Vergara, Jueza Subrogante. En Copiapó, a diecinueve de Julio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. María Teresa Maraboli Vergara Juez PJUD Diecinueve de julio de dos mil veinticuatro 09:32 UTC-4.”. Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos PWPXXXHYMXX - FMBXXXXFNXX en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número dos mil seiscientos cincuenta y tres.- Requirente: Don Enzo Ramírez.- rzv. LUIS CONTRERAS FUENTES Segunda Notaría y Conservador de Minas de Copiapó.- Conforme con su inscripción. Copiapó, 22 JUL. 2024. Copiapó Luis Alberto Contreras Fuentes Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PRIMERA COPIA MANIFESTACION CECIL V 1 AL 40 INSCRITA EN FOJAS 1.791

CVE 2527481

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



Fecha: 05-08-2024  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN  
Tipo: Noticia general  
Título: **CECIL V 1 AL 40 / Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada**

Pág. : 59  
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Núm. 43.917

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Lunes 5 de Agosto de 2024

Página 2 de 2

VUELTA NUMERO 1.061 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE COPIAPO AÑO 2024 otorgado el 31 de Julio de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Copiapo, 31 de Julio de 2024.- Firmado digitalmente por: LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES Fecha: 31.07.2024 10:31 Razón: Notario Publico Ubicación: Copiapo. 123456851205 www.fojas.cl.



**CVE 2527481**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)